Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA 05/06/2018 12:27:46
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d71dc691-aa03-a971-898801741373

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.74 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "SERVICIO DE CATERING EN EL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS OLIVOS" DE CIEZA"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 1 de junio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE CATERING EN EL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "LOS OLIVOS" DE CIEZA.

Adjudicatario: AMG SERVICIOS INTEGRADOS S.L con CIF B30553614.

DISPONER una cuantía que asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (267.015,88 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510205.313F.22709	34645	47.531,90	10%	4.753,19	52.285,09
	2019.510205.313F.22709	34645	120.857,85	10%	12.085,79	132.943,64
	2020.510205.313F.22709	34645	74.351,95	10%	7.435,20	81.787,15
TOTAL			**242.741,70**		**24.274,18**	**267.015,88**

Garantía definitiva: **12.137,09 €**.

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, a la Directora General y al Subdirector General de Discapacidad.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, a la Directora del Centro para Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza.

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

Que se **REQUIERA** al adjudicatario con el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA 05/06/2018 12:27:46
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d71dc691-aa03-c971-898801741373